



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07 . 2020
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO:

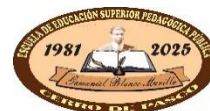
**ISAIASWILDER
RIVERA FLORES**

GRADO OBTENIDO:

EGRESADO/MAGISTER



Cerro de Pasco - 2025

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio de
Gestión Pedagógica****Dirección General de
Desarrollo Docente****Dirección de Formación
Inicial Docente****ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"****Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20****Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua****"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

CURRICULO VITAE



ROCIO MARTHA PEREZ CHAVEZ

I. DATOS PERSONALES:

D. N. I.	Isaias Wilder RIVERA FLORES
DIRECCIÓN	Calle Huancavelica s/n Paragsha
FECHA DE NACIMIENTO	06-07-63
CORREO INSTITUCIONAL	wriveraf@eesppgamanielblanco.edu.pe
CORREO PERSONAL	Isaias58902@gmail.com
CARGO ACTUAL	Progrmador
NUMERO MOVIL	943666961

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TITULO / GRADO
MAESTRIA	DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
BACHILLER	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS	4-5-2015	19-09-2016
TITULO	EDUCACIÓN FÍSICA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL	7-04-1987	01-02-2006

		BLANCO MURILLO"		
SEGUNDO TITULO	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA MENCIÓN HUMANIDADES	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	15-04-2014	23-12-2019

III. DIPLOMADO

DIPLOMADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN DIPLOMO
DIPLOMA	ACOMPANIAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO	UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	16-12-2017	16-12-2017
DIPLOMA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO, Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	12-02-2015	12-02-2015
DIPLOMA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	31-07-2012	31-07-2012

IV. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADO (a)	R,D,R, Nª 2546	29-12-2005

V. CARGO ADMINISTRATIVO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
PROGRAMADOR	R.D.R. Nª 2546	29-12-2005

VI. CAPACITACIONES (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN ELAULA PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	120		

	PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"			
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y EL USO DE LAS TIC PARA EL TRABAJO REMOTO Y LA RETROALIMENTACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO	180	15-09-2020	31-12-2020
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019 EN CALIDAD DE FORMADOR TUTOR DE ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1200	5-08-2019	31*12*2019
EXPERTO EN MICROSOFT OFFICE	SENATI	360	03-06-2017	28-07-2018

VII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TÍTULO	DATOS	FECHA
REVISTA EL HERALDO	EL LICENCIAMIENTO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	2020

VIII. RECONOCIMIENTO

MENCIÓN	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA
PUBLICACIÓN DE REVISTA N° 12 EL HERALDO DE LA EESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2237	2017
PARTICIPACIÓN EN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0528	2014
RECONOCER COMO UNA INSTITUCIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE ACREDITADA AL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0908	2014
PARTICIPACIÓN EN LA XXIII VERSIÓN DEL CONCURSO DE DANZAS MAGISTERIAL 2016	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°218- 2016- DG/IESPP "GBM" -CP	2016

I

DATOS
PERSONALES

ESTUDIOS Y GRADOS

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 18 *de* Abril *de* 2016 *acordó otorgar el Grado Académico de:*

Bachiller en Educación

a Don (ña) **Isaías Wilder Rivera Flores**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 19 *de* Setiembre *de* 2016


SECRETARIO GENERAL


RECTOR


DIRECCIÓN


DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL



A001DA1551GB068875

Autorizado por R.R. N° 02512-A-16. Fecha 19/05/2016

Fecha 1/1/1

Registrado a fojas 310 del libro 23 de la Facultad

Registrado a fojas 521 del libro 105 de la Secretaría General

Registro N° 1

Lima 14 de Octubre de 2016


INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nuestro campus según Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDUCO

COD. UNIV. 601

TIPO DE DOCUMENTO: ABBREVATURA GRADO/TÍTULO

DNI: 84058902 B

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: MODALIDAD DE ESTUDIOS:

Q P

GRADO/TÍTULO OBTENIDO Y MODALIDAD:

Automático

NOMBRES DE AUTORIDADES:

RECTOR () Orestes Cachay Boza

SEC. GENERAL () Martha Carolina Linares Barrantes

DECANO () Luz Marina Acuña Tovar

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Art. 20° del Estatuto Vigente, aprobado con R.U.N. 02013-E-16
(06-06-2016) modificado.

DICE DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

DEBE DECIR: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Lima, 25 ABR. 2019



M^{te}. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaria General

N° 02495 - 3



Nº 042034

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

A Don(ña) **ISAIAS WILDER RIVERA FLORES**

TITULADO (A) en **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Cerro de Pasco** a los **01** días del mes de **febrero** de **2006**



SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"
PROF. JORGE SOLIS GONDOM
DIRECTOR GENERAL
EJECUTIVO

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
- PASCO -

MARIA LUIS GUILLÉN ESPINOZA
DIRECTORA

POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Signature]
INTERESADO



REGISTRO
N° de Folio 149
N° de Registro de Título 708
Fecha, 01 MAR. 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Isaías Wilder RIVERA FLORES

Nacido en Vilcabamba Daniel Carrión Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 06 de julio de 1963 D.N.I. 04058902

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° DREP-P-000655 de conformidad con la R.D. N° 0363 22 MAR. 2006



JORGE ESPINOZA ROJAS
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 000418148
TÉCNICO



Lic. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 0004407334
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Nº 042034

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

A Don(ña)

ISAIAS WILDER RIVERA FLORES

TITULADO (A) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 01 días del mes de febrero de 2006



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

INTERESADO

REGISTRO
N° de Folia 149
N° de Registro de Título 708
Fecha, 01 MAR. 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Isaías Wilder RIVERA FLORES

Nacido en Vilcabamba Daniel Carnián Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 06 de julio de 1963 D.N.I. 04058902

Que se inscribió en el Registro PEDAGOGICO

con el N° DREP-P-000655 de conformidad con la R.D. N° 0363 22 MAR. 2006



RODRIGO ESPERANZA ROJAS
Gerente Municipalidad D
Gobierno Regional de Educación Pasco
C.M. 0004407004

TÉCNICO



Ldo. PRIMO W. RAMÍREZ RIVERA
Suplente Administrativo D
Gobierno Regional de Educación Pasco
C.M. 0004407004

JEF. DE UNIDAD DE EQUIPO



REPUBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

Dirección Zonal : Junin - Pasco - Huancavelica



CERTIFICA

Que: RIVERA FLORES, ISAÍAS WILDER

Ha sido calificado como : EXPERTO EN MICROSOFT OFFICE

Desarrollado en el Programa Nacional de Informática

Realizado desde el : 03 - Julio - 2017 hasta el 28 - Junio - 2018

con una duración total de 360.0 horas

Unidad Operativa : CERRO DE PASCO

Cerro de Pasco , 03 de Agosto de 2018

*Coordinador del Programa
Nacional de Informática.*

Juan Carlos Vilchez Degregori
Coordinador del
Programa Nacional de Informática
SENATI UCP - Cerro de Pasco

Director Zonal

Ing. Victor Urbano Durand
DIRECTOR ZONAL
JUNIN - PASCO - HUANCVELICA
SENATI

Microsoft
CERTIFIED
Partner

Módulos Formativos	Nota
Microsoft Windows 8.1	16.5
Microsoft Word 2016	18.5
Microsoft Excel 2016	17.0
Microsoft PowerPoint 2016	16.5
Microsoft Access 2016	15.8
Microsoft Outlook 2016	16.5
Microsoft Publisher 2016	16.8
Microsoft Project 2016	17.5
Integración Microsoft Office 2016	15.5
Examen de Certificación	16.7

DATOS DEL INTERESADO

Nacido en : **DANIEL A. CARRIÓN** el **06 / 07 / 63**
 Número de Matricula **019519361**
 Inicio de Formación **03/07/17** Término **28/06/18**
 Duración **12 MESES** horas **360**

Registrado con el N° **91 - PEXO - 018 - 97**
 Libro **57** Folio **89** Fecha **13 / 07 / 18**



[Handwritten Signature]
 Registro Central

DIPLOMADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO

R. D. N° 3262 - 2016 - EPG - UNE

Diplomado

Otorgado a:

RIVERA FLORES, ESAIAS WILDER



En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en diplomados y programas de especialización correspondiente a:

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Desarrollado del 05 de Diciembre del 2016 al 16 de Diciembre del 2017 con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 36 créditos. Por lo tanto se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Lima 16 de Diciembre Del 2017



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Directora de la Escuela de Posgrado - UNE



Eduardo Flores Rinarachin
Presidente de la Asociación Educativa
Peruana Magisterial



AEPM

Registro N° 0856

Folio N° 048

Libro N° 001



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Rectoral N° 1126-2014/UNT

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados

Por cuanto,

ISAIAS WILDER RIVERA FLORES

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en*

**MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
COMPUTADORAS**

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

DIPLOMADO

Dado en Trujillo, a los 12 días de FEBRERO del 2015



Dr. Orlando Velásquez Benites
Rector



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO: 398-S S-04

REGISTRO: 88062

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfonos: 4333702 4334865, Fax 4334871



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ESCUELA DE POST GRADO



Diploma

Otorgado a :

ISAIAS WILDER RIVERA FLORES

Por su participación en el DIPLOMADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR, con el objetivo de formar cuadros académicos de alto nivel en Dirección y Gestión que posibiliten la eficiencia y eficacia en los servicios educativos, realizado en la Región Pasco, de junio a diciembre de 2011, mediante Resolución N° 063-2011-DEPG-UNDAC, con extensión a 300 horas pedagógicas.

Se expide el presente, para que se le reconozca como tal, dado y firmado en

Cerro de Pasco, julio de 2012



Ing. Klever MELÉNDEZ GAMARRA
PRESIDENTE REGIONAL DE PASCO



Dr. Ricardo GUARDÁN CHÁVEZ
RECTOR



Dr. Luis DELIA ORTÍZ CELESTINO
DIRECTOR(e) DE LA ESCUELA DE POST GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

ESCUELA DE POST GRADO

PROYECTO : " Mejoramiento de los Laboratorios, Medios Didácticos y Fortalecimiento de las Competencias del Docente, Para Elevar la Calidad Educativa en los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos de la Región Pasco "

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CALIFICATIVO
11101	Enfoque sobre Instituciones Educativas de Nivel Superior y Modelos de Gestión	02	12
11102	Políticas Educativas	02	14
11103	Diseño de Sistemas y Programas de Educación (NTIC's)	02	12

SEGUNDO SEMESTRE

11201	Planificación y Gestión de la Educación	03	12
11202	Ética en la Educación	02	15
11203	Gestión de la Educación Intercultural e Inclusiva	02	12
11204	Organización y Administración de I.E. de Nivel Superior	02	16

TERCER SEMESTRE

11301	Gestión del Potencial del Recurso Humano	03	15
11302	Gestión de Presupuesto de Instituciones Educativas	02	14
11303	La Evaluación y Acreditación de Instituciones Educativas	03	12
TOTAL DE CRÉDITOS		23	

120

OFICINA DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE NOMBRADO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 2546

Cerro de Pasco, 29 DIC. 2005

Visto, el expediente N° 0967-2005, compuesto de setentitrés (73) folios uniles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, dinamizar la administración de los recursos humanos garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponden a los trabajadores administrativos;

Que, estando normado según Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Resignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, mínimo en el artículo 4° indica: "La rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro del ámbito de la entidad, de un cargo a otro igual o similar conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados";

Que, la Comisión de Rotación, Resignación y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación designada para este efecto ha concluido con las acciones pertinentes que garantizan un proceso efectivo que permita brindar un servicio educativo con eficiencia administrativa;

Que estando a lo opinado por la Comisión de Rotación, Resignación y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, e informado por el Especialista Administrativo II del Área de Escalafón según informe Escalafonario N° 1643-2005-DREP-OA/AE; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 061-90-PCM, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27367, modificado por Ley N° 27902, D.S. N° 015 2002 ED,

SE RESUELVE:

- 1° ROTAR a su solicitud al personal administrativo ISAIAS WILDER RIVERA FLORES

	L.E. ORIGEN	L.E. DESTINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	2 04058902	
CÓDIGO MODULAR	1004051902	
CARGO	1 Auxiliar de Laboratorio	Programador de Sistema PAD II
JORNADA LABORAL	7 horas Grupos	7 horas 40 minutos
GRADO DE ESTUDIOS	Quinto Año de Educación Secundaria	
CPO OCUP./CAT.REMUNERATIVA	S.T."A"	S.T."A"
TIEMPO DE SERVICIOS	Dieciocho(18) años, Ocho (8) meses y Veinte(20) días AL 31-08-2005	
CENTRO DE TRABAJO	1 Instituto Superior Pedagógico Público "González Blanco Marillo"	
LUGAR, DIST.PROV.DPTO.	San Juan Bautista, Yauyachán, Pasco, Pasco	
NIVEL Y/O MODALIDAD	1 Educación Superior No Universitaria	
UGEL	1 Pasco	
MOTIVO DE LA VACANTE	1 Por Cese de ROY AGUILAR	
REFERENCIA	1 Constancia de Adjudicación	
VIGENCIA	1 A partir de la emisión de la presente Resolución.	

- 2° AFECTESE al Presupuesto del Sector 01 Presidencia, Plazo 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente 3 00496, Meta: 0088 Yauyachán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
DIRECTOR DE EDUCACION PASCO
QUE TRANSITO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

REGISTRADO
2005-12-29
10:00 AM



CAPACITACIONES



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

R.M. N° 283-2020-MINEDU
R.D. N° 018-2022-DG/EESPP"GBM"-CP



CERTIFICADO

OTORGADO A:

RIVERA FLORES ISAIAS WILDER

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN:**

**TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN EL AULA PARA UNA
EDUCACIÓN HÍBRIDA**

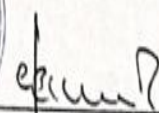
Desarrollado del 31 de enero al 13 de febrero del 2022 en la modalidad virtual síncrona y del 14 al 27 de febrero del 2022 en la modalidad virtual asíncrona; con una duración de 120 horas.

Pasco, 28 de febrero del 2022.




MG. HUGO TRINIDAD EGÚSQUIZA
DIRECTOR GENERAL




MG. EDER BENJAMÍN RIVERA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Y
FORMACIÓN CONTINUA

REGISTRO N°: EESPPGBM C - 0094 - 2022

CERTIFICADO

R.D. Nº 004517-2020-DUGEL-H

Se otorga a:

RIVERA FLORES Isaías Wilder

Por su participación en calidad de **TUTOR VIRTUAL** en el curso:

**HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y EL USO DE LAS TIC PARA EL
TRABAJO REMOTO Y LA RETROALIMENTACIÓN**

Realizado a través de la plataforma educativa G Suite para Educación de la UGEL Huancayo del
06 de noviembre al 11 de diciembre de 2020; con una duración de 180 horas.

Huancayo, diciembre del 2020.





MG. YBONNE YOAN FLORES PAITAN

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

Registro N° UGELH2-201249



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



PERU

CERTIFICADO

Se otorga a: Rivera Flores Isaías Wilder

Por haber laborado en el:

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES
DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019
EN CALIDAD DE FORMADOR TUTOR DE ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN FÍSICA**

Desde el 01 de agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019

Cerro de Pasco, febrero del 2020



Dr. Felipe Yali Rupay
Dr. Felipe Yali Rupay
Rector



Dr. Tito Armando Rivera Espinoza
Dr. Tito Armando Rivera Espinoza
Jefe del Proyecto

*PUBLICACIONES
Y/O PRODUCCIÓN
INTELECTUAL*

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Revista: Año 17 - Edición 1 - 2021

EL HERALDO

LICENCIAMIENTO

BICENTENARIO



2021



EL DESEMPEÑO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Dr. Jsaías Wilder RIVERA FLORES

El cuerpo humano está diseñado para estar en movimiento. En simples palabras, actividad física se refiere a la realización de todas aquellas tareas en las que el cuerpo utiliza...

LA ACTIVIDAD FÍSICA. Se entiende como cualquier movimiento corporal producido por la musculatura esquelética que se transforma en gasto energético y a su vez, se encuentra determinado por componentes fisiológicos, biomecánicos y psicológicos. (World Health Organization WHO 2018b).

Efectos favorables de la actividad física.

Reduce el inicio y la progresión de patologías;

- Se reconocen cambios en la adiposidad, la sensibilidad a la insulina, el control glucémico y la presión arterial (Bassuk y Manson, 2010; Sundberg, 2018);

- Contribuye a prevenir y tratar enfermedades cardiovasculares (Archer y Blair, 2011; Arena et al., 2018);

- Ayuda a controlar la obesidad.

- Reduce la incidencia de diabetes tipo II (Dankel, Loenneke y Loprinzi, 2017; Márquez-Rosa y Garatachea-Vallejo, 2010; Sargeant et al., 2018; Warburton et al., 2006);

- Mejora significativamente las capacidades condicionales (fuerza, resistencia, flexibilidad, entre otros).

Reduce la pérdida ósea (Knoll et al., 2018; Oliveira et al., 2018). Además, recientes análisis han señalado que el ejercicio regular reduce el riesgo de cáncer y la reaparición de enfermedades (Boing et al., 2018; Helbrich, Friese y Härtl, 2019).

Tras el inicio de la pandemia por COVID-19 y

ante el rápido incremento de los contagios, el Ministerio de Educación, suspendió las clases presenciales así mismo muchas personas tienen que trabajar de manera remota y que los estudiantes continúen con sus obligaciones académicas a través de la educación virtual, permaneciendo sentados frente a la computadora durante largos periodos de tiempo.

Teniendo en cuenta que este tipo de actividades trae ciertos inconvenientes para la salud como el sedentarismo, las contracturas musculares y la mala circulación sanguínea, por ello, es importante definir rutinas de trabajo y estudio con recesos para realizar cualquier tipo de actividad física.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad física pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas mientras que la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger la salud.

Para llevar un estilo de vida saludable, en estos momentos de aislamiento, se deben evitar los hábitos que conllevan al sedentarismo y hacer pausas activas con ejercicios físicos suaves.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que "el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad física pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas".

Mientras que "la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger su salud" durante las cuarentenas. Así mismo la OMS recomienda "150 minutos de actividad física de intensidad moderada o 75 minutos de intensidad vigorosa por semana o una combinación de ambos".

Los beneficios de hacer ejercicios en casa.

Este es un breve listado de hacer ejercicios en casa:

- + El compromiso del movimiento corporal. Al no tener que salir de casa, es mucho más fácil comprometerse con este plan para estar en forma.

Compromiso



- + Te permite tener más objetos a la mano. Otro de los beneficios de hacer ejercicios en casa es que en cuestión de segundos tienes acceso a una gran cantidad de recursos y herramientas, que te pertenecen desarrollar diferentes tipos de pesas adaptadas a su capacidad física del individuo e incluso pantallas grandes que te permiten seguir tutoriales en tiempo real con sonido, manteniendo una

distancia prudencial y el consumo de agua necesario.



- + Entornos con más silencio. En la mayoría de los casos, un hogar nos aporta más silencio que un gimnasio o el resto de los espacios a los que la gente suele ir para hacer ejercicio.



- + Ofrece flexibilidad horaria. Al no tener que desplazarte, es más fácil que disponer del tiempo necesario para hacer todos los ejercicios que quieras.

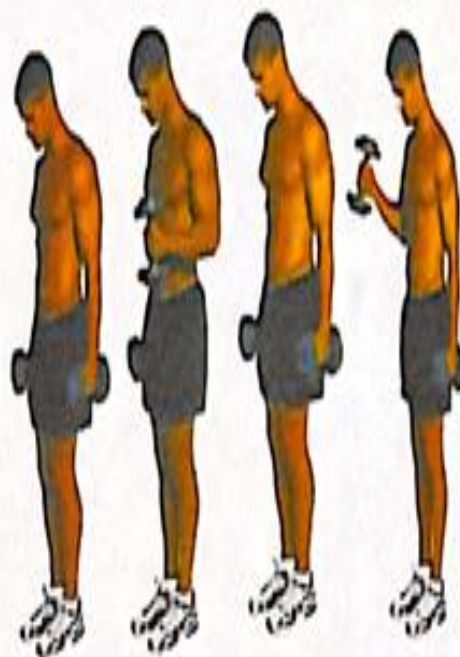


Burpees

Este completo ejercicio mezcla las sentadillas, las flexiones y el salto. Ponte de pie, haz una sentadilla que te lleve a poner las palmas de tus manos en el suelo, extiende las dos piernas hacia atrás a la vez para ponerte en posición de hacer una flexión, haz la flexión, vuelve a ponerte en la posición final de la sentadilla e impúlsate hacia arriba dando un pequeño salto, cada vez que repitas este proceso será una repetición de una serie.

**Flexiones de Bíceps Alternadas**

Para este ejercicio necesitarás mancuerna. Simplemente, mantente de pie con una mancuerna en cada mano, agarrada de manera que tus palmas están orientadas hacia frente. Luego, flexiona tus brazos, de manera alterna, hasta que la mancuerna llegue a la altura de tus hombros.



RECONOCIMIENTO



Resolución Directoral Regional N° 2237 - 2017

Cerro de Pasco, 29 DIC 2017

VISTO: la R.D.R. N° 1969-2017, Directiva N° 0037-2017-DREP-AGI-AGP-PELA; el Informe N° 013-2017-GRP/DREP-DGP-EEP de la DRE Pasco; el Oficio N° 0485- 2016-GRP-GGR-GRDS/DREECTU; compuesto de ciento tres (103) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, tiene entre su finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional. Teniendo en cuenta el artículo 8° de los Principios de la Educación, donde señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentada en la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Que, de conformidad con el artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, los Gobiernos Regionales y Locales definen normas, rigen y gestionan sus políticas regionales y locales. Asimismo, ejercen funciones generales y específicas en concordancia con las normas y políticas nacionales sectoriales;

Que, el artículo 146° del referido reglamento señala que, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo, de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de circunscripción territorial regional;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, estimular, reconocer y felicitar el esfuerzo que vienen desarrollando los agentes de la educación: docentes, directivos, especialistas coordinadores de los diferentes Programas Educativos, profesionales CAS entre otros, que coadyuvan en la movilización de estrategias adecuadas para la mejora de la calidad educativa aprendizajes, a través del desarrollo de actividades para el logro de metas programadas, fortalecidas con la asistencia del Ministerio de Educación, las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas: Dirección Regional de Educación de Pasco y las Unidades de Gestión Educativa Local; de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas, con el objeto de asegurar el servicio educativo de calidad dentro de nuestra jurisdicción administrativa;

Que, la Dirección Regional de Educación de Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, dispone un trabajo concertado y articulado con los Programas Educativos que vienen implementando el Ministerio de Educación en las regiones y a nivel nacional, quienes prestan servicio en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la región de Pasco, verifica y hace seguir al desarrollo y cumplimiento del protocolo, en ese marco se desarrolla la **"I FERIA EXPOSITIVA REGIONAL DÍA DEL LOGRO"-2017**, el cual se ejecutó con el apoyo de los coordinadores y profesionales de la DRE Pasco iniciándose con el paseo alegórico cultural por las calles del Distrito de Yanacancha, presentación de las experiencias en la feria, seguido de la exposición en cada uno de los Estandos, los trabajos se elaboraron y desarrollaron en el marco a los objetivos, fines y enfoque que caracteriza a cada Programa Educativo, el encuentro educativo, con experiencias pedagógicas, exposiciones al público en general; acciones que ameritan un reconocimiento a los participantes, responsables de mejorar la calidad del servicio educativo y los aprendizajes en la región;

Que, estando a lo opinado por el Director de Gestión Pedagógica del DREP Pasco y dispuesto por el Órgano de Dirección; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado por el D.S. N° Ley N° 011-20-ED; Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N° 644-2016; que aprueba la responsabilidad de las DRE/GRE y las UGEL para el presente Año escolar 2017 en Educación Básica; y en otras normas conexas pertinentes, materia de cuestión,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesionales de los Diferentes Programas Presupuestales; Trabajadores CAS de los Proyectos, Planes y Modelos Educativos, Acompañantes Pedagógicos y Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural; Directores, Equipo de Especialistas en Educación y Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación Pasco; por su trabajo desprendido que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos de la **"I FERIA EXPOSITIVA REGIONAL DÍA DEL LOGRO "-2017**, desarrollado con un trabajo articulado entre las diferentes estrategias educativas, que viene implementando el Ministerio de Educación en la Región de Pasco. Por los motivos expresados en las consideraciones de la presente Resolución, se menciona a los siguientes: